

SE PROCEDE POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD, A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE Y EN CONTRA DEL SEÑOR RUBIEL RODRÍGUEZ VILLA, ASÍ:

Agencias en Derecho \$ 2.399.165.

TOTAL: \$ 2.399.165.

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS.


DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO



Medellín, febrero 13 de 2023.

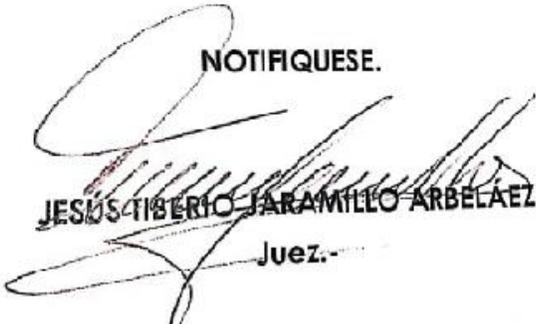


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), febrero trece de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00161** 00

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con el artículo 366, regla 1ª del Código General de Proceso.

NOTIFIQUESE.


JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-